Villarrica
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**OF. ORD. N° 1015.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso de Información MU339t0001945 de fecha 17.11.2022, Portal de Transparencia Municipal.
**MAT.:** Responde lo citado en ANT.

DE : **RAUL JARA SEPÚLVEDA**
**Administrador Municipal I. Municipalidad de Villarrica**
**Por Orden del Alcalde (Según Decreto N° 186 11.11.2021)**

A : Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628
[redacted]
**SOLICITANTE**

**VILLARRICA,** 12 DIC. 2022

Junto con saludar y en atención a su Solicitud de Acceso a la Información indicada en ANT., que solicita "***PLANIMETRÍA DE RECEPCIÓN DE CONJUNTOS RESIDENCIALES SECTORES COLINDANTES A LOS VOLCANES, TODOS LOS SANTOS, TIPOLOGÍA DE VIVIENDAS. VILLA ENTRE CALLES JARDÍN DE JACINTOS Y JARDÍN DE CALAS. OBSERVACIONES: SE SOLICITA LA INFORMACIÓN DEL POLÍGONO REMARCADO EN LA IMAGEN ADJUNTA",*** informo a Ud., conforme información proporcionada por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA VISADO ASESORÍA JURÍDICA

1.- Comenzar clarificando que:
- Al solicitar "Planimetria de Recepción de Conjuntos Residenciales" interpretamos que solicita los planos de loteo de los conjuntos habitacionales aprobados bajo la modalidad de Permiso de Loteos con Construcción Simultanea y que cuenten con su Recepción Definitiva de Obras de Urbanización.
- Al solicitar "Tipólogía de Vivienda" interpretamos que se refiere a las características de las edificaciones ejecutadas en mencionados conjuntos habitacionales, que cuenten con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, que se puede obtener verificando las especificaciones técnicas, los planos de arquitectura y/o planos de estructura, pertenecientes a los Permisos de Construcción que corresponda.

2.- Conforme referencia ubicación y polígono remarcado de imagen adjunta, la información que consulta, se trata de diversos conjuntos habitacionales ubicados en la comuna de Villarrica, donde se identifican varios Loteos con Construcción Simultanea aprobados aproximadamente desde el año 2000 a la fecha en diferentes años, cuyas construcciones cuentan con Permisos de Edificación, regularización de viviendas y permisos de Obra menor, según corresponda, lo que se puede determinar analizando rol por rol de avaluo de forma individual.

3.- Al respecto, por tratarse de solicitud de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos en la búsqueda y escaneo de antecedentes, o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, no es posible proporcionar dicha información, artículo 21, N° 1, literal c), de la Ley de Transparencia.

4.- Siendo específico, considere que su requerimiento se determina de carácter genérico, dado que su consulta solicita proporcionar información de diversos conjuntos habitacionales aprobados aproximadamente desde el año 2000 a la fecha (los planos, especificaciones técnicas y tipologías de las viviendas), en un amplio sector de nuestra comuna, no disponiendo de la información catastral "levantada" de las aprobaciones en dicha área que faciliten proporcionar la información en consulta, que permita identificar todos los permisos de loteo, permisos de edificación, regularización de viviendas y permisos de Obra menor considerados en dicha área.

5.- Por consiguiente, responder a su requerimiento, conllevaría realizar una búsqueda de forma física en nuestras bodega de expedientes, revisando expedientes aprobados en un tramo de 22 años aproximados, para ubicar todos los Loteos con Construcción Simultanea, Permisos de Edificación de Obras de Edificación, Regularizaciones y Permisos de Obra Menor (amplaciones) en dicho sector.

6.- Que, para realizar dicha tarea de búsqueda, la Dirección de Obras cuenta con un único funcionario a cargo del archivo para realizar dicha función, que le correspondería revisar los expedientes, desarchivar, escanear los expediente que se requieren del Permiso de Loteo, Permiso de Edificación Edificación, Regularizaciones y/o Permiso de Obra Menor correspondiente, que incluye sus planos y especificaciones técnicas correspondientes de urbanización, arquitectura y/o estructura, y finalmente ordenar y guardar todo en su lugar original, sin contar que algunos expediente pueden estar siendo utilizados por otros requerimientos y que la fotocopiadora y/o plotter puede estar siendo utilizada para otras tareas.

Lo que estimamos que en minutos hombre podrían ser en promedio hasta 4 horas por expediente por expediente, lo que multiplicado por los expedientes totales, resulta un tiempo estimado total de exploración superior a 1 mes, dedicados solo a esa actividad, lo cual significaría que un funcionario dejaría de realizar sus funciones habituales ordinarias contratadas, tales como designación de número de aprobaciones, timbraje de expedientes, ordenamiento de expedientes, remitir informes INE, atenciones de público, despacho correspondencia, entre otros, lo que afectaría los avances de su área y la tarea de otros funcionarios que dependen directa o indirectamente de su gestión habitual.

7.- Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo estipula el Art. 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, considere que la Dirección de Obras Municipales mantiene a disposición de cualquier persona que lo requiera, los antecedentes completos relacionados con las aprobaciones o permisos otorgados en virtud del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los cuales pueden se encuentra disponible para la revisión, consulta u obtención de copias por parte de cualquier solicitante, en las dependencias de la Dirección de Obras Municipales, ubicado en calle Pedro Montt N° 530 de la ciudad de Villarrica, en el evento que nos proporciones información más específica de o los inmuebles que nos permita ubicarlo, como por ejemplo el "N° de Permiso y fecha de aprobación, N° de Recepción y fecha de aprobación, rol de la propiedad, ubicación del inmueble, nombre del propietario y/o nombre del arquitecto del proyecto".
Del mismo modo, podrá realizar su búsqueda individual, revisando en el sitio web municipal
www.munivillarrica.cl en el sitio de Transparencia Activa:
https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU339

e ingresando utilizando los enlaces sucesivos "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas", "Permisos de Obras (permisos, resoluciones, rectificaciones)", referidas a las aprobaciones de los Permisos de Edificación y Recepciones Definitivas otorgadas desde el año 2018 a la fecha. Las aprobaciones de 2017 se encuentran en las sección "Información Histórica", "Permisos de Obras".

8.- En caso de identificar expedientes de su interés, podrá solicitar su entrega en las oficina de la Dirección de Obras, solicitando su desarchivo conforme los protocolos determinados.

9.- Referente a los años anteriores (antes del 2017), aún no levantada en formato digital (en proceso), informamos que sólo es posible hacer su entrega para revisión, consulta u obtención de copias revisando en los registros manuales, disponibles en la oficina de atención de la Dirección de Obras Municipales de Villarrica, ubicadas en calle Pedro Montt N° 530 de la ciudad de Villarrica.

10.- Considere que la Ley de Transparencia no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino que a entregar la actualmente disponible, conforme a la causal de denegación total o parcial, según lo estipulado en el Art. 21 de la Ley 20.285.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA VISADO ASESORIA JURIDICA

Se hace presente a Usted, que si la respuesta entregada precedentemente no es de su total conformidad, usted dispone del plazo de 15 días hábiles para reclamar ante el Consejo para la Transparencia, interponiendo el respectivo Amparo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD VILLARRICA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**RAUL JARA SEPÚLVEDA**
**Administrador Municipal**
**I. Municipalidad de Villarrica**
**Por Orden del Alcalde**
**(Según Decreto N° 186 11.11.2021)**

**RJS/ICV/ CTV**
**Distribución**
- Interesado
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo

# SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Villarrica** con fecha **17/11/2022** con **el N°: MU339T0001945**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [redacted]

Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628

La fecha de entrega de la respuesta es el **16/12/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Villarrica** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU339T0001945** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

| Solicitud de información | |
|---|---|
| A quien dirige su solicitud | Municipalidad de Villarrica |
| Región | Región de La Araucanía |
| Vía de recepción de solicitud | Correo electrónico |
| Correo electrónico | Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628 [redacted] |
| Correo electrónico notificaciones | [redacted] |
| Solicitud | Planimetría de Recepción de conjuntos residenciales sectores colindantes a Los Volcanes, Todos Los Santos, tipología de viviendas. Villa entre calles Jardín de Jacintos y Jardín de Calas.<br><br>Observaciones: Se solicita la información del polígono remarcado en la imagen adjunta. |
| Observaciones | Solicitud derivada desde la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio N°397, recibido en la Municipalidad de Villarrica el 17-11-2022. |
| Archivos adjuntos | INGRESO_Y_RECEPCION.pdf<br>AREA_DE_ESTUDIO.jpg<br>Ord__397_deriva_a_Municipalidad_de_Villarrica.pdf<br>ACUSE_RECIBO.pdf |
| Soporte deseado | Electrónico |
| Formato deseado | PDF |
| Solicitante inicia sesión en Portal | NO |

| | |
|---|---|
| Forma de recepción de la solicitud | Vía material |
| Otro formato de entrega | |

| Datos del solicitante | |
|---|---|
| Persona | Natural |
| Nombre o Razón social | Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628 |
| Primer Apellido | |
| Segundo Apellido | |

| Datos del apoderado | |
|---|---|
| Nombre | |
| Primer Apellido | |
| Segundo Apellido | |

| Dirección notificaciones | |
|---|---|
| Calle | |
| Numero | |
| Departamento | |
| País | |
| Región | |
| Comuna | |
| Teléfono de contacto | Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628 |

| Dirección envío de respuesta | |
|---|---|
| Calle | |
| Numero | |
| Departamento | |
| País | |
| Región | |
| Comuna | |